



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2016.-

**VISTO:**

La solicitud de aval académico para el Curso de Extensión: "Práctica no rentada para alumnos de nivel medio en el marco del Proyecto de Mejora de la Licenciatura en Química", presentada por la Dra. Díaz Marta Susana, y

**CONSIDERANDO:**

Que tiene por objetivo motivar e incentivar a docentes y alumnos del Nivel Medio de nuestra ciudad el interés en la Química.

Que propone la interacción de docentes investigadores con docentes y alumnos de Instituciones educativas de Nivel Medio.

Que los responsables del dictado del mismo son docentes de nuestra institución y que cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que es una propuesta que se enmarca dentro de las actividades de Extensión y es de interés para nuestra Facultad.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-


**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**


Art. 1º) Otorgar el Aval Académico al Curso de Extensión "**Práctica no rentada para alumnos de nivel medio en el marco del Proyecto de Mejora de la Licenciatura en Química**", una vez por año en la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB, con una carga horaria de 20 horas prácticas.

Art. 2º) Designar como Directora a la Dra. **Marta Susana Díaz** y como colaboradora a la Farm. **Alba Afonso**.

Art.3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 091/16.-**

  
Dra. Rita Rosa Kardelas  
Vicedecana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. Mónica Liliana Fróilo  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.